

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 6 3 -2013-CONCYTEC-SG

VISTO:

1 1 OCT. 2013

El Informe Nº 164 -2013-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, se aprobaron, entre otros, el modelo de Convocatoria CAS y el modelo de Contrato CAS a los cuales deben sujetarse las entidades publicas para la contratación de personal bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por Resolución de Secretaria General Nº 01-2013-CONCYTEC-SG de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva Nº 02-2013-CONCYTEC-OGA denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

Que, por Resolución de Secretaria General Nº 31-2013-CONCYTEC-SG de fecha 03 de julio de 2013, se modifico el numeral 6.1.3 y los literales b. y c. del numeral 7.1.2 de la Directiva Nº 002-2013-CONCYTEC-OGA;

Que, por Resolución de Presidencia Nº 142-2013-CONCYTEC-PG de fecha 27 de septiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 – Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT;

Que, a través de Informe del Visto, la Oficina General de Administración, solicita la modificación de la Directiva antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y la Resolución de Presidencia Nº 007-2013-CONCYTEC-P;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Juridica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Punto III y el Punto VI en su numeral 6.1.3 de la Directiva Nº 02-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaria General Nº 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", los mismos que quedaran redactados en los siguientes términos:

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todas las Unidades Ejecutoras del CONCYTEC.

6.1.3 Comité de Evaluación.- Equipo de trabajo encargado de evaluar y calificar objetivamente la documentación de los postulantes a la convocatoria para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el CONCYTEC. Será designado por la Secretaria General del CONCYTEC o la Dirección Ejecutiva del FONDECYT según corresponda, y; estará constituido por un representante de la Secretaria General del CONCYTEC o la Dirección Ejecutiva del FONDECYT según corresponda, quien lo presidirá; el Responsable del Área de Personal y un representante del área usuaria, debiéndose prever en dicha designación, la suplencia de los mencionados servidores en caso de ausencia.

Artículo 2º.- Modificar en la Directiva Nº 02-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaria General Nº 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", las siguientes denominaciones de las unidades orgánicas del CONCYTEC:

/	1101	ogla i	E INA		
CIENCE	ed.	and the second	-	URIDICA NOISANO	1
범	CN	DE AS	D csop	,/0	
1	DW OI	OHRE'	2 *		

DICE	DEBE DECIR			
Secretaría General	Secretaría General del CONCYTEC o Dirección Ejecutiva del FONDECYT			
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración del CONCYTEC o Área de Administración Financiera del FONDECYT			
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC O Área de Planificación y Presupuesto del FONDECYT			
Área de Personal	Área de Personal del CONCYTEC o Área de Personal del FONDECYT			
Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en Ctel	Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones en Ctel o Unidad de Tecnología de la Información del FONDECYT			



Artículo 3º.- Dejar subsistente la Directiva Nº 002-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaria General Nº 01-2013-CONCYTEC-SG, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Articulo 4º.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Jýsé Angel Valdivia Mørón Secretario General Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC